



Mandado publicado la Constitucion en 18 de Junio de 1837
 un todo a cualquiera cargo, multa, o
 vejamen q. a la Corporacion fuera impu-
 esta p. falta de cumplimiento, si esta
 unanime resolusion, y asimismo en el caso
 de q. el asunto q. la orden, circular,
 o otra disposicion exigiera su cumpli-
 miento, o contestacion, y fuera cumplimen-
 tado, faltando algun individuo, no sea
 visa de excusa, no haberse hallado pre-
 sente, en el caso q. p. tal cumpli-
 miento resultare responsabilidad: Esto
 lo dispusieron firmandolo dos pres-
 de q. certifico = José Gomez Rodriguez

Sebas Elias Gomez Jon Cornelio
no

Joaquin Mont Joaquín Gomez
José Carrillo y
José Salazar
Senor

Acuerdo! En la villa de Abasco a treinta

